

Campaña de concienciación de recogida de excrementos de perros

La tenencia responsable de animales de compañía es un pilar fundamental para la convivencia vecinal, la salubridad pública y la conservación del entorno urbano. Sin embargo, la proliferación de los excrementos caninos sigue siendo un problema recurrente que afecta negativamente a la calidad de vida de todos los ciudadanos, y en particular, a la de los niños, las personas mayores y las personas con movilidad reducida.

Actualmente, nuestro municipio sufre una proliferación de excrementos de perros sin precedentes en sus calles, parques y zonas verdes. Este fenómeno se puede explicar por la irresponsabilidad de algunos dueños, la inconsciencia de las consecuencias de tal acto o, simplemente, una falta de civismo.

La presencia de excrementos caninos en las vías públicas, parques y zonas verdes genera una serie de problemas concretos:

- **Riesgos para la Salud Pública:** Los excrementos de perros pueden transmitir enfermedades y parásitos.
- **Contaminación de Suelos y Aguas:** La lluvia arrastra los desechos, que terminan contaminando acuíferos y cauces de agua.
- **Molestias e Insalubridad:** El olor y la visión de los excrementos generan una percepción de suciedad y abandono en el barrio o urbanización.
- **Conflictos Vecinales:** Es una de las fuentes más comunes de disputas entre vecinos, creando un ambiente social tenso.
- **Limitación del uso del espacio público:** Las familias evitan que los niños jueguen en zonas verdes y parques afectados, y los peatones se ven obligados a vigilar constantemente el suelo.
- **Deterioro del mobiliario urbano y zonas verdes:** Los excrementos dañan el césped, creando zonas muertas en los jardines y deteriorando el pavimento.
- **Accidentes y Perjuicios Personales:** Pueden causar resbalones y caídas inesperadas.

Por todo **lo expuesto**, se ruega a todos los dueños de perros que presten atención a las siguientes indicaciones:

- **Obligación de retirada:** Los dueños de perros, o la persona que los pasee, están obligados a la retirada inmediata de los excrementos, debiendo limpiar la parte de la vía pública que hubiera resultado afectada.
- **Cumplimiento de la Ordenanza:** Será de aplicación la **“Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente de la Solana”**. El desconocimiento del texto íntegro de la misma no exime de la responsabilidad del ciudadano con su cumplimiento. Para consultar dicha Ordenanza, pueden dirigirse a la Oficina de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento (C/. Pozo Ermita, 4) o a través de la página web: www.lasolana.es.
- **Régimen de sanciones:** El incumplimiento de esta norma conllevará sanciones que pueden llegar hasta los **150 €**, en función de su gravedad.

Esta medida busca apoyar a los dueños responsables y educar a los que no lo son, trabajando juntos por un espacio público más limpio, seguro y agradable para todos.